

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### CACERES

##### Dependencia de Recaudación

Se pone en conocimiento de los propietarios de depósitos necesarios sin interés y sin desplazamiento de títulos en el ejercicio de 1968, relacionados a continuación, que, de acuerdo con lo establecido en la circular de la Caja General de Depósitos de 24 de enero de 1970, punto segundo, se va a proceder en esta Dependencia a formular el oportuno expediente de prescripción para cumplimentar el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los resguardos quedan nulos y sin valor ni efecto.

Cáceres, 8 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda, P. D., el Secretario general, Antonio Fernández-Borrellá Sánchez.-4.912-A.

*Depósitos necesarios sin interés incluidos expediente prescripción 1968, con expresión de fecha de constitución, número de Registro, depositante e importe*

3 de junio de 1968. 24.358. Ayuntamientos de Torremocha, Torrequemada y Torreorgaz. 32.134 pesetas.

12 de junio de 1968. 24.371. Cristina Calbarro Martín. 29.021 pesetas.

17 de julio de 1968. 24.409. Silvestre Alvarez Sánchez. 36.467 pesetas.

27 de diciembre de 1968. 24.899. Fermín Ibáñez Lacalle. 38.083 pesetas.

Depósitos sin desplazamiento de títulos incluidos expediente prescripción, con expresión de fecha de constitución, número de Registro, depositante e importe:

23 de diciembre de 1968. 92. Miguel Guillén Solano. 86.000 pesetas.

23 de diciembre de 1968. 93. Pedro Guillén Solano. 75.000 pesetas.

##### LA CORUÑA

##### *Extravío resguardo de depósito*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Sin desplazamiento de títulos. Imponente: Caja de Ahorros de Galicia (Garantizando a don Nicanor Tabuyo Domínguez).

Número de entrada: 23.

Número de Registro: 897.

Fecha de constitución: 9 de enero de 1972. Pesetas: 200.000.

Finalidad del depósito: Obra «Red de caminos de la zona de Mondoy-Portomillos-Oza de los Ríos-La Coruña».

Autoridad a cuya disposición se constituye: Señor Director del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 6 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda.-12.889-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

##### *Amortización de cédulas 4 por 100. Emisión 1956*

Padecido error en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1989, página 28640, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de cédulas amortizadas, serie A, donde dice: «61.101 al 51.200», debe decir: «61.101 al 62.200».-4.479-A CO.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

##### Servicios Provinciales

##### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Peñalba (Huesca).

Características: Expediente AT-72/89. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV de 5.398 metros de longitud, con origen en apoyo número 87 (límite provincias Zaragoza y Huesca) y final en apoyo número 59 (Peñalba); conductores de aluminio-acero LA-110; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos E70/127. apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 11.615.761 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por

triplicado, con alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-5.332-D.

##### TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Futuro». Número de expediente: 5.664. Recurso: Sección D) -carbón-. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 36 cuadrículas mineras. Término municipal: Villarluego. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 16 de marzo de 1989. Titular: «Aragonesa de Maquinaria de Alquiler, Sociedad Limitada». Domicilio: Zaragoza, calle don Jaime I, número 42.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 16 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.705-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Fomento

##### Servicios Territoriales

##### AVILA

*Información pública sobre bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento de plataforma. Carretera AV-511, puntos kilométricos 83,470 al 95,970. Tramo: N-403 a Cebrenos». Clave: I-5-AV-5*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de julio de 1989, y la iniciación del expediente de expropiación forzosa de 19 de julio de 1989, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, plaza de la Catedral, 15, de Avila, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de este Servicio Territorial y en edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano.

Avila, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Jesús María Sanchidrián Gallego.-13.292-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie m <sup>2</sup>
18	Teresa Becerril Muñoz	Viña	410
19	Valeriano Mateos Sanchez	Monte bajo y canal riego	1.507
20	Rogelio y Félix Espinosa Gómez	Viña	792
21	María Cruz Fernández Ajates	Viña	330
22	Segundo Ríos de Castro	Viña	296
23	Norberto Burgos García	Viña	844
24	Antonio Ventero Izquierdo	Erial	96
25	Jorge Terleira Sánchez	Erial	124
26	Aquilino Alía Cabrero	Erial	107
27	Dionisia Reviejo Blázquez	Viña	602
28	Rufino Sánchez García	Viña	312
29	Desconocido	Viña	660
30	Mariano Camisana Diaz	Viña y erial	332
31	Felix Diaz Perdigueru	Viña	390
32	Reinaldo González González	Viña	440
33	Andrés Rodríguez Fernández	Viña	593
34	Segundo Ríos de Castro	Viña	362
35	Isidora Rodríguez Fernández	Viña	543
36	Andrés B. Rodríguez Fernández	Viña	470
37	Pedro Muñoz Agudo	Viña	173
38	Pedro y Lidia Guadalupe Fernández	Viña	20
39	Martina Merino Sanchez	Viña	362
39'	Francisco Reviejo Calvo	Viña	342
40	Antonio Ventero Izquierdo	Erial	869
41	Teresa González Alonso	Erial	203
42	Jesus Alonso Espinosa y otros	Erial	138
43	Marcos Diaz Sanchez	Viña	361
44	Germán González Calvo	Viña	294
45	Valentin Vela Diaz	Viña	273
46	Valentin Vela Diaz	Viña	206
47	Josefa Garcia Sanchez	Viña	43
47'	Benjamin Mateos González	Viña	66
48	Adrián González Villalba	Viña	104
48'	José Garcia Alia	Viña	301
49	Francisco González Cuevas	Viña	250
50	Itilano Adriano Cabrero	Viña	207
51	Julían González Gil	Viña	342
52	Hermenia González Prados	Erial	176
52'	Juan Amo Sanchez	Viña	168
53	Otiliano Villalba San Segundo	Viña	341
54	Julían Garcia Ayala	Viña	349
55	María Diaz Robledo	Viña	230
56	Servando Terleira Gómez	Viña	281
57	Julían Garcia Ayala	Viña	435
58	Cándido González Ventero	Viña	21
59	Lucia Santamaria Barbero	Viña	604
60	Lucia Santamaria Barbero	Erial	545
61	Jesus Muñoz Muñoz	Viña	510
62	Eugenio Fernández Izquierdo	Viña	645
63	Rafael Alia Fernandez	Viña	203
64	Victor Fernández Sánchez	Viña	90
65	María Fernández Sánchez	Viña	106
66	Felix Rodriguez Hernández	Viña	125
67	Daniela Fernández Terleira	Viña	249
68	Agustina Diaz Blanco	Viña	671
68'	Felix Redondo Rosado	Erial	153
69	Teodora Calera Robledo	Viña	80
70	Juan Antonio Navas	Viña	364
71	Felix Redondo Rosado	Viña	200
71'	Martin Rosado Recto	Erial	516
72	Ayuntamiento de Cebreros	Erial	225

Número de orden	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie m <sup>2</sup>
<i>Término municipal: El Tiemblo</i>			
1	María de la Fuente Soto	Monte bajo y pastos	9.208
2	María de la Fuente Soto	Monte bajo	5.274
3	Mateo Ríos González	Monte bajo	3.156
4	Basilia Dias Reviejo	Monte bajo	4.325
5	Pedro González Reviejo	Pastos	1.615
6	Alejandro González Reviejo	Pastos	2.035
7	Demetrio González Luján	Pastos	1.215
8	Lucía y Miguel Reviejo González	Pastos	481
9	Inocencio Diaz Reviejo	Monte bajo	2.020
10	Inocencio Diaz Reviejo	Monte bajo	1.836
11	Mateo Ríos González	Monte bajo	1.130
12	Mateo Ríos González	Monte bajo	840
13	Pedro González Reviejo	Monte bajo	425
14	Alejandro González Reviejo	Monte bajo	3.805
15	Dionisio Reviejo González	Urbanizada	2.616
16	Desconocido	Urbanizada	397
17	Francisco Ríos Blázquez	Pastos	420
18	Desconocido	Urbanizada	531
19	Dionisio Yague Reviejo	Pastos	1.095
20	Segundo Ríos de Castro	Urbanizada	2.250
21	Segundo Ríos de Castro	Urbanizada	2.740
22	Sociedad Val de San Martín	Urbanizada	1.310
23	Segundo Ríos de Castro	Urbanizada	4.565
24	Alejandro Sánchez	Urbanizada	1.016
25	Jesus Vorad	Urbanizada	174
26	Segundo Ríos de Castro	Urbanizada	799
27	Playas de Avila (Sociedad)	Urbanizada	105
27'	Anastasio Diaz	Urbanizada	312
28	Alejandro Reviejo	Urbanizada	3.840
29	Segundo Diaz de Castro	Urbanizada	188
30	Hernández (Tiemblo)	Urbanizada	205
31	Herrederos de Eudiosa Reviejo	Urbanizada	69
32	Playas de Avila (Sociedad)	Urbanizada	3.105
33	Segundo Ríos de Castro	Urbanizada	1.102
34	José Lopez Barrante	Urbanizada	52
35	Unión Eléctrica	Urbanizada	729
36	Confederación Hidrográfica del Río Tajo	Protección río Alberche	1.207
37	CNT	Protección río Alberche	406
<i>Término municipal: Cebreros</i>			
1	María Carmen Fernando Palacios	Erial	686
2	Jesus Cabrera Palacios	Viña	302
3	Julían Vela Diaz	Viña	325
4	Carmen Garcia Vega	Viña	798
5	Carmen Garcia Vega	Viña	229
6	Mariano Reviejo Madrigal	Viña	205
7	Mariano Reviejo Madrigal	Viña	287
8	Mariano Izquierdo Recto	Erial	786
9	Mariano Izquierdo Recto	Viña perdida	198
10	Margarita Muñoz Mateo	Viña	279
11	Aurea Navas Saez	Viña	220
12	Serafin Gil Sánchez	Viña	67
13	María Carmen Fernando Palacios	Viña perdida	172
14	Mariano Becerril Sánchez	Viña	368
15	Andrés Martín Merino	Viña	876
16	Mariano Izquierdo Recto	Erial	433
17	Policarpo Sánchez Blázquez	Viña	219

Número de orden	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie m <sup>2</sup>	Número de orden	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie m <sup>2</sup>
73	Adrián Santamaría Muñoz	Viña	114	125	Félix González Prados	Viña	240
74	Cleto González Borro	Viña	132	126	María Josefá Alonso Díaz	Viña	122
75	Eusebio Amo Martínez	Viña	77	127	Felipe Sáez Castel	Viña	193
76	Eduardo Alía Guadalupe	Viña	201	128	Miguel Díaz González	Erial	70
77	Moisés Amo Martínez	Viña	185	129	Julio Rosado Mateos	Olivar	624
78	Conrado Guadalupe Alía	Viña	139	130	Julio Rosado Mateos	Erial	227
79	Florencio Redondo Gómez	Viña	123	131	Pedro García Reviejo	Erial	379
80	Ayuntamiento de Cebreiros	Erial	423	132	Pilar Rosa Muñoz	Viña	276
81	Jesús Robledo Gómez	Viña	67	133	Rosa Ortiz Muñoz	Erial	168
82	Crescencio Méndez García	Viña	104	134	Mariano Burgos Bernaldo de Quiros	Viña	326
83	Carmen Novas Sáez	Viña	145	135	Alejandra Rosado González	Viña	579
84	Santiago Bermejo González	Viña	141	136	Alejandra Rosado González	Erial	553
85	Rita Nombela García-Morcno	Viña	120	137	Ayuntamiento de Cebreiros	Erial	285
86	Imelda Robledo Izquierdo	Viña	85	138	Mariano Fernández González	Erial	868
87	Samuel Espinosa	Viña	273	139	Agustín Mateo Cabrero	Viña	493
88	Consejería de Fomento J. C. L.	Viña	261	140	Laureano Díaz Muñoz	Erial	75
89	Antonio García Bragado	Erial	122	141	Sabino García Ventero	Erial	198
90	Sebastián Sánchez Mateos	Viña	308	142	Justina Mateos García	Erial	132
91	Mariano Becerri Sánchez	Viña	331	143	José Izquierdo Alonso	Erial	78
92	Antonia García Bragado	Viña	40	144	José García Sánchez	Viña	435
93	Antonio Prieto Villalba	Erial	202	145	Román Redondo Reviejo	Erial	595
94	Juan Terleira Gómez	Viña	96	146	Ayuntamiento de Cebreiros	Erial	321
95	Leandro Reviejo García	Viña	82	147	Ayuntamiento	Erial	210
96	Pedro García Díaz	Viña	271	148	Piedad Recto Montes	Erial	117
97	Ayuntamiento	Viña	201	149	Julián Muñoz Alía	Erial	174
98	Alejandro Agudo Rosado	Viña	179	150	María Carmen Espinosa Prados	Erial	521
99	Héctor Díaz Bragado	Erial	184	151	María Carmen Espinosa Prados	Erial	158
100	Aurelio Prieto Becerri	Viña	303	152	Gregoria Sánchez-Toledo Calvo	Erial	158
101	Emilia Calero Robledo	Viña	346	153	Catalina Rosado Ayala	Erial	303
102	Emilia Calero Robledo	Viña	173	154	Ayuntamiento	Erial	118
103	Emilia Calero Robledo	Erial	95	155	Consuelo González Díaz	Erial	276
104	Celedonio Madrigal Izquierdo	Erial	43	156	Consuelo González Díaz	Erial	158
105	Félix Madrigal Izquierdo	Viña	45	157	Pablo González Terleira	Erial	422
106	Agustín del Monte Madrigal	Viña	46	158	Juan Terleira Gómez	Erial	502
107	Juan J. Becerri Robledo	Viña	491	159	Juan Terleira Gómez	Erial	339
108	Félix Carralero Muñoz	Olivar	177	160	Jesús Mateo Rosado	Erial	88
109	Victoria Contreras Sánchez	Erial	183	161	Pablo González Terleira	Erial	434
110	Celedonio Madrigal Izquierdo	Erial	74	162	Inocencia Terleira Díaz	Erial	361
111	Agustín Robledo Madrigal	Viña	67	163	Juan Fernández Díaz	Erial	324
112	Félix Carralero Muñoz	Viña	315	164	Luis García Yuste	Erial	381
113	Ayuntamiento	Erial	455	165	Desconocido	Olivar	477
114	Miguel Díaz Díaz	Viña	72	166	Juan Alía González	Viña	150
115	José Martín Horra y otros	Viña	1.490	167	Fernando Moro Pérez y otros	Olivar	717
116	Teresa Espinosa Pérez	Erial	73	168	Mariano Burgos Izquierdo	Erial	164
117	Domingo Alonso Sánchez	Viña	532	169	Antonio Robledo Parro	Olivar	186
118	Emilio Sáez Castel	Viña	161	170	Antonio Robledo Parro	Olivar	90
119	Salvador Alonso González	Viña	182	171	Ana González Mateos y Fabriciano Mateos	Olivar	30
120	Carlos Sánchez García	Viña	105	172	Ana González Mateos y Fabriciano Mateos	Olivar	390
121	Carlos Sánchez García	Viña	171	173	Desconocido	Viña	505
122	Carlos Sánchez García	Viña	162	174	María Carmen Espinosa Prados	Erial	418
123	Felipe Sáez Castel	Viña	420				

## Consejería de Economía y Hacienda

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 15.337 CL. R.I. 6.340*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de San Miguel de las Dueñas-Cobrana y derivaciones.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de sus instalaciones.

d) Características principales: La línea a 20 KV parte de la subestación de San Miguel de las Dueñas hasta el centro de transformación de Cobrana y lleva dos derivaciones, una de 797 metros al centro de transformación de San Miguel-Vivaldi y otra de 274 al centro de transformación de Congosto, que, unidas a los 6.350 metros de la línea principal, dan una longitud total de 7.431 metros, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, de sección tipo LA-56 y aisladores ESA-1503, en cadenas de dos o tres elementos, según el tipo de apoyo sea de suspensión, amarre o derivación, y 66 apoyos, de los que 46 serán de hormigón, 20 metálicos galvanizados. Entre los apoyos números 36 y 37 cruza con una línea de la «Compañía Telefónica Nacional de España», y entre los apoyos 36 y 37 a la carretera a Santa Marina y La Peña, desde San Miguel de las Dueñas, de la excelentísima Diputación, para la que presentan las correspondientes separatas.

Presupuesto: 12.981.509 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de julio de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.078-D.

*Información pública de la solicitud de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 15.338 CL. R.I. 6.340*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Valcarlos.
- Finalidad de la instalación: Dar servicio al repetidor de RTV.
- Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica de 1.637 metros de longitud, que parte de un apoyo metálico de la de Vega de Valcarlos a Barja y termina en el centro de transformación proyectado. La tensión será de 15 KV y el conductor

de aluminio-acero tipo LA-56, con aisladores ESA-1503 de vidrio en cadenas de dos elementos para los apoyos de suspensión y de tres para los apoyos de ángulo y fin de línea, con apoyos metálicos en número de 20. El transformador será de tipo intemperie de 25 KV de potencia e irá instalado sobre una columna metálica galvanizada del tipo C-2000-10, llevando los elementos de protección reglamentarios; la salida en baja tensión del transformador se realizará mediante cable trenzado aislado con polietileno reticulado negro; se instalará también la caja de protección tipo GL-80 y el armario para el cuadro general de distribución.

e) Presupuesto: 6.411.521 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de julio de 1989.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-5.180-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BADAJOS

En el «Diario Oficial de Extremadura» de 26 de mayo de 1989 fue publicado el Decreto 43/1989, de 9 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Junta de Extremadura, sobre aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz. El Decreto citado, tras exponer los antecedentes en la tramitación de dicha revisión y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de mayo, contiene el siguiente:

«Artículo único.-Se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Órgano que dictó dicho acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes, desde su interposición, sin haberse notificado resolución alguna. Desestimado el recurso de reposición expresa o tácitamente, podrá utilizar el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la resolución expresa, desestimando el recurso de reposición y si la desestimación fuera tácita, dentro del año de haberse interpuesto.

Badajoz, 11 de septiembre de 1989.-El Alcalde.-4.756-5.

#### PONTEVEDRA

El Pleno de la Corporación del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1989, acordó prestar aprobación al pliego de bases redactado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Obras Hidráulicas para la redacción del proyecto de construcción, ejecución de la obra, puesta a punto y asistencia técnica durante las pruebas de funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residua-

les de los municipios de Pontevedra y Marín para saneamiento de la ría de Pontevedra, siendo el presupuesto general estimativo, incluido IVA, de 755.000.000 de pesetas, disponiendo que el pliego de bases aprobado sea sometido a información pública, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por el periodo de veinte días hábiles, mediante anuncios, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», computándose el plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y pudiendo presentarse las reclamaciones y sugerencias, bien en el Ayuntamiento de Pontevedra, bien en el Servicio Provincial de Obras Hidráulicas, calle Palma, 4, Vigo.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Pontevedra, 18 de agosto de 1989.-El Alcalde, José Rivas Fontán.-El Secretario general, Julio Dapena Oumuro.-6.869-A.

#### TOLEDO

De acuerdo con resolución dictada el 4 de septiembre de 1989 por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre suspensión de la aprobación del Programa de Actuación Urbanística de la Unidad número 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, se hace público lo siguiente:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en 19 de enero de 1989, acordó aprobar rectificación de error material en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, consistente en adecuar la delimitación de la Unidad Urbanística número 30 (Carrasco), suelo urbanizable no programado, que figura en la documentación gráfica, a la reflejada en la escrita, que es de 1.085.748 metros cuadrados.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se abre periodo de información pública por plazo de un mes.

Dentro del expresado plazo cualquier persona podrá examinar el expediente de tramitación de la rectificación aludida, así como la documentación del Plan General y del Programa de Actuación Urbanística en trámite y formular alegaciones en torno a tal rectificación, mediante escritos a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

La documentación expresada puede ser examinada en las dependencias de la Sección de Urbanismo en estas Casas Consistoriales.

Toledo, 11 de septiembre de 1989.-El Alcalde, José Manuel Molina García.-7.236-A.

#### VIGO

Aprobada inicialmente por acuerdo plenario del excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 11 de agosto de 1989, la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Vigo a la Ley Gallega 11/1985, de 22 de agosto, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes. El plazo se computará desde el día siguiente a la inserción del último anuncio en cualquiera del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» o «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar y alegar lo conveniente, entre las nueve y trece horas de los días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en las dependencias de la Oficina de Información-Registro General de este Ayuntamiento.

Vigo, 12 de septiembre de 1989.-El Alcalde, Manoel Soto Ferreira.-12.449-C.